



Ref: 08-638-40-89-002-00267-2020-00 Sucesión Intestada

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso de Sucesión Intestada del finado CARLOS ARTURO FONTALVO REYES presentada por el doctor GABRIEL AVILA PEÑA, en su condición de apoderado judicial de la señora CIELO ESTHER FONTALVO CASTRO, actuando en nombre propio y como apoderada general de la señora TERESA FONTALVO CASTRO, con el informe de que el doctor AVILA PEÑA, ha presentado escrito mediante el cual solicita designar curador ad.litem a las personas indeterminadas o el impulso procesal correspondiente. Cabe anotar que fueron citadas a través de sus correo el día 6 de abril de 2021 las señoras NEVIS DE JESUS FONTALVO CASTRO, MIRIAM ISABEL FONTALVO CASTRO, IRMA ISABEL FONTALVO CASTRO y LESLY PAOLA ESCALANTE FONTALVO. Asimismo, fueron emplazados en el Registro Nacional de personas emplazadas todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, mayo 31 de 2021

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de la presente sucesión se encuentran debidamente emplazadas y además fueron debidamente notificadas los asignatarios NEVIS DE JESUS FONTALVO CASTRO, MIRIAM ISABEL FONTALVO CASTRO, IRMA ESTHER FONTALVO CASTRO y LESLY PAOLA ESCALANTE FONTALVO, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso se señala el día jueves 16 de Junio del presente año ,a partir de las 10:00 a.m. a fin de llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes –activo y pasivo- objeto de la sucesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c86b5361fc561dc22604452285a5b6a5761570b53b8a6c2f0d4db745ad85fc05

Documento generado en 31/05/2021 05:21:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>